



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2027

NOTA Nº:

LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

USHUAIA,

07 NOV 2016

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para  
exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia  
certificada de la Resolución registro I.P.V. Nº 2459/16.

Atentamente.

Hernán Guillermo DI PIETRO  
Subdirector Gral. Área Administración

|      |
|------|
| IPV  |
| DGAA |
| kas  |
|      |

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |           |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA |           |
| ASUNTOS INGRESADOS          |           |
| Fecha: 08/11/16             | Hs. 10:18 |
| Numero: 1818                | Fojas: 2  |
| Expte. Nº                   |           |
| Grado:                      |           |
| Recibido:                   |           |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 07 NOV 2016

VISTO: las Resoluciones IPV Nros. 450/12 y 532/12 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprobó la metodología de selección para la adjudicación de las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE – Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11.

Que mediante Nota. IPV (AS) N° 562/16 el Área Social postula a la Sra. Norma Soledad Julia ROLON, DNI. N° 30.003.967, inscripta en la mencionada operatoria que ha cumplido con los requisitos para ser postulante y preadjudicatario a solución habitacional IPV, previstos en los puntos 2 y 3, respectivamente, de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe a la Sra. Norma Soledad Julia, ROLON, DNI. N° 30.003.967, como Postulante que reúne el perfil y ha cumplimentado con los requisitos antes consignados, sujeta a impugnación pública, conforme lo previsto en los puntos 14.1 y 14.2 de la Resolución Reglamentaria IPV N° 165.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar a la Sra. Norma Soledad Julia ROLON, DNI. N° 30.003.967, como Postulante a las viviendas pertenecientes a la Obra "128 viviendas ATE – Ushuaia", en el marco de lo establecido en el Acuerdo Marco, registro del Instituto Provincial de Vivienda N° 173/11, en carácter de "condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

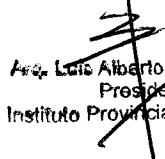
ARTICULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) filial Ushuaia y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

2459

|     |
|-----|
| IPV |
| A.S |
| Psm |

  
Luis Alberto CARDENAS  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda